



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 16 de Octubre de 2024

NÚM. 65

CONTENIDO

**LIC. ESTELA CARRILLO GALLEGOS
NOTARIO PÚBLICO CIENTO CINCUENTA Y DOS
MORELIA, MICHOACÁN**

**Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno**

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 31, Sección Séptima, de fecha 29 de septiembre del año 2022, Tomo CLXXXI, en el que se publicó el Acta Constitutiva del Concejo Comunal Indígena de San Francisco, municipio de Peribán, Michoacán.

Página 5.

DICE:

"DÉCIMA SEGUNDA: DURACIÓN.- Los CONCEJALES que conforman el CONCEJO COMUNAL, durarán 3 TRES AÑOS en sus funciones. Este primer CONCEJO COMUNAL entrará en sus funciones desde el momento en que reciban el presupuesto o recurso económico que les sea asignado, quienes concluirán sus funciones hasta el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. . . ."

DEBE DECIR:

"DÉCIMA SEGUNDA: DURACIÓN.- Los CONCEJALES que conforman el CONCEJO COMUNAL, durarán 3 TRES AÑOS en sus funciones. Este primer CONCEJO COMUNAL entró en sus funciones desde el veinte de julio año 2022 dos mil veintidós, quienes concluirán sus funciones hasta el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco. . . ."

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA EN DERECHO ESTELA CARRILLO GALLEGOS
NOTARIO PÚBLICO CIENTO CINCUENTA Y DOS
MORELIA, MICHOACÁN
R.F.C. (CAGE560626 MC2)
(Firmado)**



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL